

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 71

Lunes, 10 de Abril de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1 a 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 5 y 6

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila 6 a 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 8 a 12

Diversos Ayuntamientos 12 a 18

Comunidad de Pastos de Polvoroso, Navahornillo y Bramadero 18 y 19

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia 19 y 20

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.455/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la

Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. FRANCISCO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, con domicilio en la Avenida de la Inmaculada, 28 Bj. 1 de Ávila, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º.- Con fecha 15/02/06 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimien-



tos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. n.º. 132, de 3 de junio).

2.º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE n.º 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 06 de Marzo de 2.006. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 8.6 Resolución 01/06/05 del SPEE (BOE del 16 de julio)) EL SUBDIRECTOR PROV DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN."

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285 de 27/11/92)

Ávila, 24 de marzo de 2006.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 8.6 Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio). El Subdirector Prov. de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 1.456/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. JOSÉ MEDINA MARTÍN, con domicilio en la Calle Fuente Vieja, 7 1 d de Arévalo (Ávila), cuyo contenido literal es el siguiente:

"Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes



HECHOS:

1º. Con fecha 21/02/06 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº. 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B. O. E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 10 de Marzo de 2.006. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 8.6 Resolución 01/06/05 del SPEE (BOE del 16 de julio)) EL SUBDIRECTOR PROV. DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN."

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Arévalo (Ávila), a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92)

Ávila, 24 de marzo de 2006.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 8.6 Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de julio). El Subdirector Prov. de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 1.133/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

EDICTO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES POR COMPARENCIA

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01, de Ávila.



HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva que a continuación se relacionan constan practicadas las actuaciones que respectiva y someramente se indican, sin que haya sido posible llevar a cabo la notificación personal a los respectivos interesados que así mismo se mencionan, no obstante haberse intentado de forma reglamentaria.

INTERESADO	DNI/NIF	Documento	Expediente	Acto a notificar
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES EDIFICIAL PLUS, S.L.	B81881013	05 01 218 06 000101084	05 01 01 00097062	REQUERIMIENTO BIENES
AUTOS JOHN, S.L.	B05140959	05 01 218 06 000055315	05 01 01 00115351	REQUERIMIENTO BIENES
EXCLUSIVAS DEL MUEBLE ARTESANO, S.L.	B05030846	05 01 218 06 000182829	05 01 02 00016762	REQUERIMIENTO BIENES
REDISAVILA, S.L.	B05156823	05 01 218 06 000055517	05 01 02 00046165	REQUERIMIENTO BIENES
CEAN IGLESIAS ROSA MARIA	32794640K	05 01 218 06 000043389	05 01 02 00055562	REQUERIMIENTO BIENES
CEAN IGLESIAS ROSA MARIA	32794640K	05 01 333 06 000043995	05 01 02 00055562	EMBARGO DE VEHICULOS
OBRAS Y CONTRATAS H. GARNELO, S.L.	B24289381	05 01 218 06 000177775	05 01 02 00116388	REQUERIMIENTO BIENES
GARCIA JARA ROSA MARIA	70796931X	05 01 351 05 001043827	05 01 03 00182602	EMB. SALARIO-PENSION
FREJO SELLES JOAQUIN	19833364G	05 01 313 05 000719178	05 01 03 00187349	EMB. CUENTA BANCARIA
FREJO SELLES JOAQUIN	19833364G	05 01 313 05 000620461	05 01 03 00187349	EMB. CUENTA BANCARIA
FREJO SELLES JOAQUIN	19833364G	05 01 313 05 000590755	05 01 03 00187349	EMB. CUENTA BANCARIA
FREJO SELLES JOAQUIN	19833364G	05 01313 04 000111638	05 01 03 00187349	EMB. CUENTA BANCARIA
FREJO SELLES JOAQUIN	19833364G	05 01 333 04 000054650	05 01 03 00187349	EMBARGO DE VEHICULOS
FREJO SELLES JOAQUIN	19833364G	05 01 218 03 000069324	05 01 03 00187349	REQUERIMIENTO BIENES

Y que por tal motivo, se les requiere a fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en el plazo de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio, ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la Av. de Portugal, nº 4, de Ávila, para el conocimiento del contenido íntegro de los actos indicados y constancia de tal conocimiento, advirtiéndoles que en el caso de no personarse la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo antes señalado, y ello sin perjuicio de tenerlos por notificados de las sucesivas diligencias a que haya lugar en sus respectivos expedientes hasta la finalización del procedimiento.

Lo que se publica por este medio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14) y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, y en cumplimiento del artículo 9.1 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, sirviendo el presente anuncio de citación, emplazamiento y requerimiento en forma a los interesados que en el mismo se relacionan.

Ávila, a 07 marzo 2006

El Recaudador Ejecutivo, Ernesto-José Gómez Ferreras.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.435/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT: AV-50.038/AV-50.039

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.038/AV-50.039

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: C/ Río Órbigo. Polígono de Las Hervencias. (Ávila).

Finalidad: Instalación de un nuevo Centro de Seccionamiento y Maniobras.

Características: Centro de seccionamiento tipo intemperie bajo envolvente reducida, con 2 celdas de seccionamiento y una de protección. Alimentación por línea subterránea a 15 kV con origen en la línea denominada NISSAN y final en el C.M. proyectado. Longitud: 84 m. Conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3(1x150) Al.

Presupuesto: 24.825 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y

formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 27 de marzo de 2006

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.436/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT: AV-50.040/AV-50.041

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.040/AV-50.041

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: C/ Castilla y León y Avda Juan Carlos 1. (Ávila).

Finalidad: Construcción de línea y C.M. para un nuevo suministro.

Características: Centro de maniobras dotado de 2 celdas de línea y una de protección en SF6. se instalará en edificio existente. Alimentación mediante línea subterránea con origen en línea subterránea existente



y final en el C.M. proyectado. Conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3(1x240) Al.

Presupuesto: 13.650 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 27 de marzo de 2006

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.489/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente:
 - 02/2006 (Suministros)
 - 03/2006 (Suministros)

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto:
 - suministro de un vehículo de prevención y extinción de incendios, incluido en el Proyecto nº 50 del Plan Provincial 2006. Expediente nº 02/2006 (Suministros)
 - suministro de un vehículo de prevención y extinción de incendios, incluido en el Proyecto nº 51 del

Plan Provincial 2006. Expediente nº 03/2006 (Suministros)

- b) Número de unidades a entregar:
 - 02/2006 (Suministros): uno
 - 03/2006 (Suministros): uno
- c) Lugar de entrega: instalaciones de la Diputación en la ciudad de Ávila.
- d) Plazo de entrega: 6 meses desde la fecha de la adjudicación.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

- 02/2006 (Suministros): 150.000 euros, IVA incluido
- 03/2006 (Suministros): 150.000 euros, IVA incluido

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.
- d) Teléfono: Obtención documentación: 920357118 (Servicio de Fotocopias)
Información: 920357162 / 920357150 (Servicio de Contratación).
- e) Telefax: 920-357150.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, y que son:
 - Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la



existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Solvencia técnica o profesional:

Muestras, descripciones y fotografía de los productos a suministrar. Y asimismo deberá presentarse en todo caso la documentación fijada y definida en el Pliego de Condiciones Técnicas

Relación de suministro de vehículos contra incendios fabricados/carrozados durante los dos últimos años, con indicación clara de localización de cada uno de ellos.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 18 de abril de 2006.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza del Corral de las Campanas s/n. 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 20 de abril de 2005, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 20 de abril.

e) Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho

Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 4 de abril de 2006

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 09-07-03.

Número 1.490/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: Ensanche del puente en el pk 0+080 de la carretera provincial AV-P-701 Acceso a Navahondilla

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. 24 de febrero de 2006

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

Importe total: 125.397,91 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 3 de abril de 2006
- b) Contratista: Pavimentos Asfálticos de Castilla S.A. (PADECASA)
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 115.942,91 euros, IVA incluido.

Ávila, 4 de abril de 2006.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 09-07-03

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.418/06

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 30 de marzo del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la prestación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN PRESENCIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PERIODO 2006-2007 exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- c) Número de expediente: 20/2006.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN PRESENCIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PERIODO 2006-2007.
- b) Duración del Servicio: La establecida en el pliego de prescripciones técnicas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinario.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: 70.000 €.

5. GARANTÍAS.

- Provisional: 2% tipo licitación.
- Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Fax. 920-22.69.96
- f) E-mail: msaez@ayuntavila.com
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 13 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 30 de marzo de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 1.419/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 30 de marzo del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la prestación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PERIODO 2006-2007 exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación

c) Número de expediente: 21/2006.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PERIODO 2006-2007.

b) Duración del Servicio: La establecida en el pliego de prescripciones técnicas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Ordinario.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: 30.000 €.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% tipo licitación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.



6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Fax. 920-22.69.96
- f) E-mail: msaez@ayuntavila.com
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

- b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 13 del pliego de condiciones base de licitación.

- c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1
- c) Localidad. 05001 - Ávila
- d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.
- e) Hora. 13,00 horas

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 30 de marzo de 2006

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.532/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Resolución de fecha 5 de abril del corriente, dictada por el Tte. de Alcalde Delegado de Personal y Régimen Interior (P.D. Res. 19/06/03), mediante la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión en propiedad de cinco plazas de AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, e incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2.002, al tiempo que se determina la composición del Tribunal Calificador y el lugar, fecha y hora en que darán comienzo las pruebas correspondientes:

1ª Lista definitiva de aspirantes. Habiendo sido formulada, en tiempo y forma, por DOÑA INMACULADA HERNÁNDEZ DÍAZ reclamación contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocato-



ria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 55, de fecha 20 de marzo del corriente, y de conformidad con las previsiones contenidas en la Base Cuarta de las unitarias que rigen la convocatoria, se procede a su resolución en los siguientes términos:

Se desestima la citada reclamación, ratificando la concurrencia de la causa de exclusión de la lista de aspirantes, por incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera, apartado 3.4) de las Bases Unitarias, en relación con lo previsto en la Ordenanza Fiscal nº 18, artículo 6, habida cuenta que la interesada se encontraba en situación de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, conforme a la vida laboral por aquélla aportada, sin que sea factible deducir del tenor de la citada Ordenanza Fiscal relevancia o virtualidad alguna a la causa que genere la permanencia en tal situación, dado que el ámbito de cualquier beneficio fiscal, como es el caso, debe interpretarse con carácter restrictivo y no extenderse más allá de sus propios términos, de conformidad con los postulados de la Ley General Tributaria.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá la interesada legítima interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Ávila, en el plazo de dos meses desde tal publicación, en los términos previstos en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, al igual que cualquier otro recurso que estime procedente, incluso en extraordinario de revisión en los supuestos que proceda, en la forma prevista en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

En consecuencia, se eleva a definitiva la mencionada lista en iguales términos a los ya publicados.

2º Tribunal Calificador. La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

TITULAR: Don Miguel Ángel Abad López.

SUPLENTE: Don Antonio Pérez Martín.

VOCALES:

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación del grupo de gobierno:

TITULAR: Don José Francisco Hernández Herrero.

SUPLENTE: Doña Patricia Rodríguez Calleja.

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación de los grupos de la oposición:

TITULAR: Doña Isabel Casillas Marcos.

SUPLENTE: Don Pedro Tomé Martín.

- En representación de la Junta de Castilla y León:

TITULAR: Doña Manuela Carril Santos.

SUPLENTE: Doña Laura Rodríguez Sánchez.

- En representación del Profesorado Oficial:

TITULAR: Doña M. Carmen Velasco Velasco.

SUPLENTE: Doña M. Concepción Usero García.

- Funcionario experto en la materia:

TITULAR: Doña Sonia Ramos Ahijado.

SUPLENTE: Don José Alberto Castro Garbajosa.

- Funcionario de carrera designado por la Corporación:

TITULAR: Doña M. Pilar Jiménez Muñoz.

SUPLENTE: Don José Ángel San Segundo Jiménez.

- Funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:

TITULAR: Don Julio Díaz Varas.

SUPLENTE: Don Carlos Blanco Rubio.

SECRETARIO:

TITULAR: Doña Begoña Mayoral Encabo.

SUPLENTE: Don Pedro Agustín Serrano Gregorio.

3º Inicio de las pruebas. La primera de las pruebas de la Oposición dará comienzo el próximo día 3 de mayo de 2006, a las 13,30 horas, en las Aulas del Centro Asociado de la UNED en Ávila, sitas en la calle de Los Canteros s/n, de esta Ciudad. Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I. y de bolígrafo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases



de la convocatoria, sirviendo el presente de llamamiento a los aspirantes afectados.

Ávila, 5 de abril de 2006

El Tte. de Alcalde Delegado, (Res. 19/06/03), *José M. Monforte Carrasco*.

Número 1.471/06

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Solicitada Licencia de Apertura, expte. n.º. 03/06, por DON MIGUEL ÁNGEL CANDIL DELGADO, para el ejercicio de una actividad dedicada a VÍDEO CLUB, sita en la Plaza de la Constitución, n.º. 11, piso bajo, de esta localidad, y en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas ante este Ayuntamiento.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

En El Barraco, a 30 de marzo de 2.006

El Alcalde, *José María Manso González*

Número 1.497/06

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades

Locales, así como de lo dispuesto en el artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, habiéndose instruido expediente para la cesión a la Sociedad Cooperativa Barajascope, de bien patrimonial propiedad de este Ayuntamiento, consistente en 1.845 m² de terreno municipal al sitio de La Gargantilla, para su destino a la construcción de seis viviendas protegidas, por medio del presente se procede a someter el mismo a información pública por plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar en su caso las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, en el registro general de este Ayuntamiento.

Navarredonda de Gredos, a 23 de Marzo de 2006

El Alcalde, *Jose Manuel Garabato Diaz*.

Número 1.498/06

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en el artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, habiéndose instruido expediente para la cesión a la Sociedad Cooperativa Barajascope, de bien patrimonial propiedad de este Ayuntamiento, consistente en 1.830 m² de terreno municipal al sitio de Las Eras, para su destino a la construcción de seis viviendas protegidas, por medio del presente se procede a someter el mismo a información pública por plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar en su caso las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, en el registro general de este Ayuntamiento.

Navarredonda de Gredos, a 23 de Marzo de 2006

El Alcalde, *Jose Manuel Garabato Diaz*.



Número 1.325/06

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 21 de marzo de 2006, la siguiente:

“RESOLUCIÓN: Concluido el plazo de dos años el 22 de diciembre de 2005 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renueven su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de la modificación en la regulación de inscripciones padronales introducidas en el art. 31 de la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados, en el domicilio en que figuran empadronados, y habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 38 de 23.02.06 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de quince días naturales, para que los interesados a los que no se les pudo notificar en su domicilio, se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación del Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo, por esta Alcaldía se declara la caducidad y acuerda la baja en el Padrón de Habitantes de las siguientes inscripciones:

Nombre y apellidos

VESELIN DIMITROV GORANOV
SANDRA ARREDONDO LÓPEZ
NEDELIA DIMITROVA PETKOVA
MARY DUARTE
FANNY CECIBEL BUESTAN URUCHIMA
HAMILTON JAVIER BUESTAN URUCHIMA
MIGLENA LYUBOMIROVA MLADENOVA
VASIL GEORGIEV KOSTADINOV
MARIA DO NASCIMENTO DAMAS
ELISABETH DEL CARMEN CARRASCO LÓPEZ
MILENA ASENOVA STEFANOVA
NIKOLAY SVILENOV STEFANOV
ASEN SVILENOV STEFANOV
ASEN HRISTOV MIHAYLOV
PAULINA FERNANDA TAPIA CASTELLANOS
DANAIL DEANOV MINEV
CARLOS MARCELO MARTELOTTE DELFINO
CELINA IRENE DELFINO FEMENIA
DIEGO ALFONSO ANDROWICZ
ANA MARIA MEZA
CAMILA AYELEN ANDROWICZ
ANA MARÍA VILLAN
MOHAMED EL HAMITI SIALI
ZDRAVKO HRISTOV PANAYOTOV

Domicilio

Plaza del REAL, 14, 4º 5
Plaza del CISTER, 4, 1º C
Plaza del CISTER, 5, 1º A
Calle FIGONES, 12, 1º
Calle ADOVERAS, 12, 1º
Calle ADOVERAS, 12, 1º
Calle de las ERAS, 3, 4º C
Calle de las ERAS, 3, 4º C
Calle de las ERAS, 7, 1º A
Calle CAPITÁN LUIS VARA, 4, 3º Iz
Calle CAPITÁN LUIS VARA, 16,2,3º E
Calle CAPITÁN LUIS VARA, 16,2,3º E
Calle CAPITÁN LUIS VARA, 16, 2, 3º E
Calle CAPITÁN LUIS VARA, 16, 2, 3º E
Calle de la MARQUESA, 1, 1º
Avenida de los DEPORTES, 4, 3º A
Avenida de EMILIO ROMERO, 13,C,5º 3
Avenida de EMILIO ROMERO, 13,C,5'3
Avenida de EMILIO ROMERO, 19, 3º, 1º
Avenida de EMILIO ROMERO, 19, 3º, 1º
Avenida de EMILIO ROMERO, 19,3º, 1º
Avenida de EMILIO ROMERO, 19, 3º, 1º
Avenida de EMILIO ROMERO, 39, 1º Iz
Avenida de EMILIO ROMERO, 43, 2º C

**Nombre y apellidos**

GALINA NASKOVA VLADAVA
MARIA JENNY VALENCIA CATAÑO
FABIAN OSCAR RODRÍGUEZ ABINAL
MARTA NOEMÍ BATTAGLIA PARODI
FRCO. JOSE RODRÍGUEZ ABINAL BATTAGLIA
MATEO RODRÍGUEZ ABINAL BATTAGLIA
CANDELA RODRÍGUEZ ABINAL BATTAGLIA
MIRIAN RIOS PULGARIN
STEFAN GEORGIEV KLENDZHEV
CRISTIAN MAGUIAR
CARMEN DEL ROCIO ARTIAGA PAÑI

Domicilio

Avenida de EMILIO ROMERO, 55, 1º B
Avenida SEVERO OCHOA, 4, 5, 1º D
Avenida SEVERO OCHOA, 19, 1º C
Avenida SEVERO OCHOA, 19, 1º C
Avenida SEVERO OCHOA, 19, 1º C
Avenida SEVERO OCHOA, 19, 1º C
Avenida SEVERO OCHOA, 19, 1º C
Calle MIGUEL de CERVANTES, 10, A, 1º
Paseo ALAMEDA, 7, 2º B
Calle de los PLATANOS, 2, 5, 3º 1
Calle de los ÁLAMOS, 2, 3º B

La fecha de la baja será la de la publicación de esta notificación en el B.O.P.”

En Arévalo a veintiuno de marzo de dos mil seis.

El Alcalde, Ilegible

Número 1.503/06

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA**ANUNCIO****ENAJENACIÓN DE 24 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA MUNICIPALES**

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 29 de Marzo de 2006, aprobó la incoación del expediente la enajenación de 24 Viviendas de Protección Pública municipales, en la Avda. de Portugal nº 14, calificadas como bien patrimonial y de la siguiente descripción:

- Vivienda nº 1. Superficie útil 115,35 m2. Valor: 95.069,78 euros.
- Vivienda nº 2. Superficie útil 117,80 m2. Valor: 96.582,24 euros.
- Vivienda nº 3. Superficie útil 117,80 m2. Valor: 96.582,24 euros.
- Vivienda nº 4. Superficie útil 117,80 m2. Valor: 96.582,24 euros.
- Vivienda nº 5. Superficie útil 117,80 m2. Valor: 96.582,24 euros.
- Vivienda nº 6. Superficie útil 117,80 m2. Valor: 96.582,24 euros.
- Vivienda nº 7. Superficie útil 117,80 m2. Valor: 96.582,24 euros.
- Vivienda nº 8. Superficie útil 117,80 m2. Valor: 96.582,24 euros.
- Vivienda nº 9. Superficie útil 117,80 m2. Valor: 96.582,24 euros.
- Vivienda nº 10. Superficie útil 117,80 m2. Valor: 96.582,24 euros.
- Vivienda nº 11. Superficie útil 117,80 m2. Valor: 96.582,24 euros.
- Vivienda nº 12. Superficie útil 117,80 m2. Valor: 96.582,24 euros.



- Vivienda nº 13. Superficie útil 117,80 m2. Valor: 96.582,24 euros.
- Vivienda nº 14. Superficie útil 117,80 m2. Valor: 96.582,24 euros.
- Vivienda nº 15. Superficie útil 117,80 m2. Valor: 96.582,24 euros.
- Vivienda nº 16. Superficie útil 117,80 m2. Valor: 96.582,24 euros.
- Vivienda nº 17. Superficie útil 117,80 m2. Valor: 96.582,24 euros.
- Vivienda nº 18. Superficie útil 117,80 m2. Valor: 96.582,24 euros.
- Vivienda nº 19. Superficie útil 117,80 m2. Valor: 96.582,24 euros.
- Vivienda nº 20. Superficie útil 117,80 m2. Valor: 96.582,24 euros.
- Vivienda nº 21. Superficie útil 117,80 m2. Valor: 96.582,24 euros.
- Vivienda nº 22. Superficie útil 117,80 m2. Valor: 96.582,24 euros.
- Vivienda nº 23. Superficie útil 117,80 m2. Valor: 96.582,24 euros.
- Vivienda nº 24. Superficie útil 114,86 m2. Valor: 94.110,14 euros.

Durante un plazo de veinte días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de enajenación estará a disposición de los interesados, en la Secretaria del Ayuntamiento, calle del Arco nº 2, la planta de 10 a 14 horas de días laborales, para que pueda consultarse y formular alegaciones por escrito, al mismo y al pliego de cláusulas económico administrativas, que se presentará en el Registro General de la Corporación.

El Barco de Ávila, a 31 de Marzo de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*

Número 1.378/06

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

ANUNCIO

En las oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de la legislación vigente, se encuentra expuesta al público la modificación N° 1/2005 del presupuesto general para el ejercicio de 2005 de ampliación de créditos, aprobada por las Asamblea de Vecinos en sesión de 21-1-2006.

- Se aumenta la partida de gastos 3-16 "Gastos de Seguridad Social del personal del Ayuntamiento en 7.332,34 euros.

- El citado aumento de gastos se financiará con cargo al Remanente de Tesorería del Presupuesto de 2004, por igual cantidad de 7.332,34 euros.

El expediente de la citada modificación estará expuesto al público a efectos de su consulta y presentación de reclamaciones durante quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no presentarse ninguna reclamación, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nueva aprobación por el Pleno.

En Fresnedilla, a 27 de marzo de 2006.

El Alcalde, *José Moreno Fernández*.

Número 1.380/06

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

EDICTO

Con ocasión de la vacante de JUEZ DE PAZ TITULAR de esta localidad y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás normativa concordante, se hace saber a todos los vecinos que los interesados en ocupar dicho cargo deberán dirigirse por escrito al Pleno de la Corporación en un plazo de 30 días naturales desde la publicación de este anun-



cio adjuntando la siguiente documentación:

1º Certificación de nacimiento.

2º Informe de conducta, expedido por la Autoridad Local de este Municipio.

3º Certificado de antecedentes penales.

4º Documentación acreditativa de los méritos o títulos que posea.

En base a las propuestas presentadas y acuerdo de Pleno, éste órgano propondrá a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla León el nombramiento del correspondiente vecino.

Quién lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Guisando, a 27 de marzo de 2006.

El Alcalde, *José Luis Blázquez Jara*.

Número 1.420/06

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

ANUNCIO

En este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización excepcional en suelo rústico a instancia del propio Ayuntamiento para la construcción de una Ermita en la parcela 525 del Polígono 3 paraje Las Eras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 306 y ss del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este anuncio para que aquel que pudiera resultar afectado pueda formular alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante la Alcaldía.

El expediente podrá consultarse en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 10 a 14 h. de lunes a viernes.

Casillas, a 22 de marzo de 2006.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.

Número 1.383/06

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Por Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de Marzo de 2006, acordó modificar provisionalmente la Ordenanza Reguladora del Precio Público del Agua.

De conformidad con el art 49.b de L.R.B.R.L y 56 del T.R.R.L dicha ordenanza, se expone al público durante 30 días, dentro de los cuales los interesados pondrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 24 de marzo de 2006.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

Número 1.384/06

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Por Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de Marzo de 2006, se ha acordado aprobar definitivamente la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Alcantarillado y Depuración de Aguas.

Por lo que, de conformidad con el art 17.4 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remite la citada ordenanza, al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, entrando en vigor al día siguiente a su publicación.

Arenas de San Pedro, a 24 de marzo de 2006

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106



de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la "Tasa de Alcantarillado y depuración de aguas", que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa:

a) La actividad municipal, tendente a conectar, mediante la correspondiente acometida, las instalaciones particulares de evacuación de aguas residuales, a la red pública de alcantarillado.

b) La prestación de los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales negras y residuales, a través de la red de alcantarillado municipal, y su tratamiento para depurarlas.

Artículo 3.- Sujeto pasivo

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley General Tributaria que sean:

a) Cuando se trate de la concesión de licencia de acometida a la red, el propietario, usufructuario o titular del dominio útil de la finca.

b) En el caso de prestación de servicios recogidos en el apartado b) del artículo anterior, los ocupantes o usuarios de las fincas del término municipal beneficiarias de dichos servicios, cualquiera que sea su título: Propietarios, usufructuarios, habitacionistas o arrendatarios, incluso en precario.

2. En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales el propietario de estos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

Artículo 4.- Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcan-

ce que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.- Cuota Tributaria

La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado será el resultado de la aplicación de la siguiente tarifa sobre el volumen de agua consumida en periodos trimestrales por los sujetos pasivos, expresada en metros cúbicos, según se trate de usos domésticos o no domésticos:

Uso doméstico	Tarifa
Cuota fija trimestral	4,75 €
Por cada m ³	0,25 €

Uso no doméstico	Tarifa
Cuota fija trimestral	18 €
Por cada m ³	0,6 €

Cuando la procedencia del agua evacuada no sea la del abastecimiento público de Arenas de San Pedro se procederá a la instalación por parte del sujeto pasivo de medidores para contabilizar el agua evacuada y se facturará de acuerdo a esos medidores.

Se considerará uso no doméstico todos aquellos que se destinen a bares, restaurantes, discotecas, cafeterías, hoteles, hostales, pensiones, centros de alojamiento, pubs, campings, piscinas, supermercados, comercios, talleres, fábricas, cajas de ahorros, bancos, canteras, residencias, obras, centros docentes, centros de ocio y centros de salud.

Art. 6.- Devengo.

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituya su hecho imponible, entendiéndose iniciada la misma.

a) En la fecha de la presentación de la oportuna solicitud de la licencia de acometida, si el sujeto pasivo la formulase expresamente.

b) Desde que tenga lugar la efectiva acometida a la red de alcantarillado municipal. El devengo por esta modalidad de la tasa se producirá con independencia de que se haya obtenido o no la licencia de acometida y sin perjuicio de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para su autorización.

2. Los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales y de su depuración tiene carácter obligatorio para todas las fincas del municipio que tengan fachada a calles, plazas o vías públicas en que exista alcantarillado, siempre que la distan-



cia entre la red y la finca no exceda de cien metros, y se devengará la tasa aun cuando los interesados no procedan a efectuar la acometida a la red.

Art. 7.- Declaración, liquidación e ingreso.

1. Los contribuyentes y sustitutos del contribuyente formularán las declaraciones de alta y baja en el censo de sujetos pasivos de la tasa, en el plazo que media entre la fecha en que se produzca la variación en la titularidad de la finca y el último día del mes natural siguiente. Estas últimas declaraciones surtirán efecto a partir de la primera liquidación que se practique una vez finalizado el plazo de presentación de dichas declaraciones de alta y baja.

La inclusión inicial en el censo se hará de oficio una vez concedida la licencia de acometida a la red.

2. La liquidación de esta tasa se practicará mediante recibos de periodicidad trimestral como máximo.

3. En el supuesto de licencia de acometida, el contribuyente formulará la oportuna solicitud y, una vez concedida aquélla, se practicará la liquidación que proceda con las mismas precisiones que se establecen en el apartado anterior para los recibos, que será notificada para ingreso directo en la forma y plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.

Disposición final.

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2006, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Arenas de San Pedro, 24 de marzo de 2006.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 1.385/06

AYUNTAMIENTO DE VALDECASA

EDICTO

De acuerdo con lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 5 del

Reglamento de Jueces de Paz, se hace saber a todas las personas interesadas que dentro del plazo legal, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a llevar propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de nombramiento de vecinos para los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y SUSTITUTO para este municipio.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- La propia solicitud del puesto de titular y/o sustituto.
- 2.- Fotocopia del DNI compulsada.
- 3.- Certificación literal de nacimiento.
- 4.- Certificación de antecedentes penales (en vigor).
- 5.- Certificación de empadronamiento de llevar al menos 2 años empadronado en municipio.
- 6.- Declaración complementaria de buena conducta ciudadana.
- 7.- Declaración de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- 8.- Cuantos otros títulos o méritos se deseen justificar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdecasa, a 27 de marzo de 2006.

La Alcaldesa-Presidenta, *Raquel López Gerardo*.

Número 1.414/06

COMUNIDAD DE PASTOS DE POLVOROSO, NAVAHORNILLO Y BRAMADERO

ANUNCIO

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL

Por la presente se cita a todos los partícipes a la junta General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de



abril de 2006, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 en segunda, en el Salón del Ayuntamiento de San Juan de Gredos, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Lectura y aprobación, si procede del acta anterior.
- 2º) Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del 2005.
- 3º) Aprovechamiento de pastos para el año 2006.
- 4º) Renovación de la Junta Administrativa de la Comunidad.
- 5º) Ruegos y Preguntas.

Navacepeda de Tormes, 31 de marzo de 2006.
El Presidente, *Gregorio de la Fuente López.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.462/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

DON RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA LA REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO INTERRUPTO Nº 198/2006 a instancia de D. JUSTO APARICIO MUÑOZ, en cuanto a la siguiente finca:

RÚSTICA: Una tierra en término de Aldeavieja (Ávila), al sitio de "Prado Roble", cercada de pared de piedra por el Norte, Sur y Este, de treinta y nueve áreas y treinta centiáreas, que linda al Norte con el camino de San Cristóbal, hoy Calle Rodeo; Sur, con el Camino de Villacastín; Este, con las eras de Prado Roble; y por el Oeste, con Lorenzo Moreno, hoy Marta Aparicio Zahonero.

Tiene como referencia catastral 6116907UL7161N0001TP.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al Tomo 2081, Libro 54, Folio 61, Finca registral 3.741.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a treinta de marzo de dos mil seis.

El Secretario, *Ilegible.*

Número 1.333/06

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 345/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA

En ARENAS DE SAN PEDRO a treinta de septiembre de dos mil cuatro.

D./Dña. OSCAR TAPIAS GREGORIS JUEZ SUSTITUTO de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 345/2004, seguida por una falta FALTA DE AMENAZAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR (620) contra JOSE RUIZ ROJO habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal. Habiendo sido citado telefónicamente el denunciado, por la guardia Civil, quedó enterado del procedimiento abierto, 24 horas antes del señalamiento a juicio, sin que designase domicilio.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por auto de 30 de septiembre de 2004, se incoó Juicio Inmediato de faltas, por los hechos contenidos en el atestado nº 198/04, del



puesto de la Guardia Civil de la Adrada, (Ávila). El Ministerio Fiscal en el acto de juicio oral calificó los hechos como constitutivos de una falta del artículo 620 del Código Penal, de la que es responsable criminalmente en concepto de autor JOSE RUIZ ROJO, solicitando se le impusiera la pena de multa de 20 días a razón de 6 euros la cuota diaria y la accesoria de prohibición de acercarse a la víctima y residencia a menos de 500 metros, así como de comunicarse con ella, todo ello por un periodo de 6 meses.

SEGUNDO.- La acusación particular de ISABEL ANTONIA MILLAN ESPINO en el acto de juicio oral se adhirió a la pena solicitada por el Ministerio Fiscal.

TERCERO.- En la tramitación de la presente causa se han observado todas las prescripciones legales.

Debiéndose declarar, conforme a la prueba practicada, como

HECHOS PROBADOS

ÚNICO.- Quedó totalmente acreditado que el denunciado JOSE RUIZ ROJO, a través de llamadas telefónicas y mensajes de teléfono, profirió las siguientes frases a la denunciante, "Que donde quiera que se esconda la va a encontrar, que va a comprar una pistola o navaja para matarla.", así como llamadas a las hijas de la denunciante, manifestándolas que conoce el paradero de su madre. Ambos, denunciante y denunciado han mantenido una relación de pareja durante 1 año.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los hechos anteriormente declarados probado; lo son como consecuencia de la valoración conjunta de la prueba. Así, no sólo la declaración de la denunciante, clara, concisa sin contradicciones, más allá de las lógicas y normales que un estado de ansiedad, y miedo puede provocar, máxime en una Sala de Vistas si no la propia actuación del denunciado, que citado, no colaboró siquiera en la especificación de un domicilio donde poder localizarle, sin que expresase causas razonables de esa actitud. No se ha desarrollado en el acto del juicio actividad probatoria alguna que acredite la comisión de otro ilícito penal

SEGUNDO.- Los hechos declarados probados son constitutivos de una amenaza del 620.2. del Código Penal, que castiga con penas de arresto de 2 a 4 fines de semana o multa de 10 a 20 días, a los que de modo leve amenazasen a otro, si es alguna de las per-

sonas a las que se refiere el Art 173. del mismo código.

TERCERO.- De las anteriores faltas es criminalmente responsable JOSE RUIZ ROJO, de conformidad todo ello con el Art. 28 del C.P.

CUARTO.- Conforme al Art. 57 del C.P., ha lugar a imponer la pena accesoria solicitada por el Ministerio Fiscal.

QUINTO.- Conforme al artículo 123 del Código Penal, las costas deben ser impuestas a JOSE RUIZ ROJO

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación

FALLO

QUE DEBO DE CONDENAR COMO CONDENO a JOSE RUIZ ROJO como autor responsable de una falta de amenazas en el ámbito familiar a la pena de 20 días de multa a razón de 6 euros la cuota diaria, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago; a la pena accesoria de 6 meses de prohibición de acercarse a la víctima ISABEL ANTONIA MILLAN ESPINO, residencia presente o futura, a menos de 500 metros, así como comunicarse con ella por cualquier medio, por el mismo periodo y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.tra. Audiencia Provincial de Ávila en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo:

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el mismo Juez Sustituto que la dictó, estando celebrando audiencia pública en ARENAS DE SAN PEDRO a treinta de septiembre de dos mil cuatro, de lo que yo el Secretario doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JOSE RUIZ ROJO, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de ÁVILA Y DE CIUDAD REAL, expido la presente en ARENAS DE SAN PEDRO, a veinte de marzo de dos mil seis.

El/La Secretario, *Illegible*.